

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1142	86570	22/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CHRISTIAN MARDONES PEREZ
 RUT EMPRESA: 13862776-4
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: LAS CANTERAS
 EMAIL: christ_mard@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 19,00

PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAVECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ ARICA

Destino ▶ LAMPA

LOCALIDADES: Origen ▶ AVANZADA CHACALLUTA

Destino ▶ PANAMERICANA NORTE KM. 19,5 BODEGA J-28 LAMPA SANTIAGO

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - C 386 - 5 NORTE.

TOTAL DE KM: 2100

Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,50

Carga ▶ 0

Total ▶ 2,50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,65

Carga ▶ 0

Total ▶ 0,65

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15,11

Carga ▶ 0

Total ▶ 21,00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YJ-1174

SemiRemolque ▶ ZK-1584

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 3,17

10,60

TIPO DE EJES: (S) 5

(D) 6

(D) (D) (D)

PESOS X EJES: 2

4

8

N° DE RUEDAS: 0

4

12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0

0

1,24

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DÍA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVA PREVIA EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS."

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010

FECHA HASTA ▶ 01/11/2010

COD_AUTENT/TP - 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030219268

(Firma)
 GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parinacota
 Región de Arica y Parinacota
 Dirección de Vialidad

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parinacota
 Dirección de Vialidad